RESOLUCION DE APERTURA No. 377
(OCTUBRE 07 DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEMOCON, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que el Alcalde Municipal está autorizado para contratar en concordancia con la reglamentación contenida en el Acuerdo Municipal N° 14 de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Nemocón.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionan o modifican.

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial e la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.",* y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que el municipio de Nemocón de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Nemocón, realizo el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES**

TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($170.033.678), el cual se fijó de acuerdo con el estudio de mercado adelantado por dicha dependencia. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato y, cuyo plazo de ejecución es de **DOS (2) MESES.**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal que soportan el valor del presente Proceso de Selección, cuyo presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($170.033.678),** discriminado así:

CDP No. 306 DEL 15 DE ABRIL DE 2026				
Sección	16	Administración central	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO
Código	23.45.4599.1000. 45991.4599031.27.242. 2024254860045	Fortalecimiento Institucional en el Municipio de Nemocón, Cundinamarca	**$170.043.463,33**	**$170.033.678**
Fuente	021	SGP Propósito General de Libre Inversión		

Que, el 25 de septiembre de 2026, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10961585&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

Que teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Selección No. SAMC-013-2026, no se recibió manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, por ende, no se cumple con la condición indicada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021, en cuanto haber recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. SAMC-013-2026, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Nemocón considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: *"**REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"***

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013-2026, cuyo objeto es contratar el ***REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*,** cuyo presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($170.033.678)**. El valor

incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato y, cuyo plazo de ejecución es de **DOS (2) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso no tendrá limitación a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10961585&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	7 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés y observaciones al pliego definitivo	HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Realización del sorteo si a ello hay lugar	14 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 11:00 A.M.	A través de google meet
Publicación de la lista de consolidación de oferentes	14 OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	14 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II

Cierre del término para Presentación de Propuestas	16 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 8:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2026	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Publicación del informe de evaluación	19 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	DESDE EL 20 AL 22 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	23 DE OCTUBRE DE 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	23 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No 306 del 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Nemocón, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Alcalde Municipal
Nemocón Cundinamarca

Elaboró: Yuli Scarpeta Scarpeta – Contratista Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Dra. Emilia Amalia Rodríguez –Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno